



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-153141734-APN-DGIT#ANMAT

Visto el EX-2023-153141734-APN-DGIT#ANMAT, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el VISTO la firma LABORATORIOS MAR S.A. solicita el cambio de titularidad a su favor de la especialidad medicinal inscripta bajo el Certificado N° 52.020, cuya titularidad detenta la firma GEMEPE S.A.

Que en la misma presentación se solicita cambio de nombre de la especialidad medicinal inscripta bajo el Certificado N° 52.020 la que en lo sucesivo se denominará SUTOBRAX.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de las Disposiciones N° 858/89 y N° 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre cambio de titularidad de Certificados autorizantes de especialidades medicinales y cambio de nombre, respectivamente.

Que la Dirección de Investigación Clínica y Gestión del Registro de Medicamentos, la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el cambio de titularidad de la especialidad medicinal inscripta bajo el Certificado N° 52.020, a favor de la firma LABORATORIOS MAR S.A.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la firma LABORATORIOS MAR S.A. a cambiar el nombre de la especialidad medicinal inscripta bajo el Certificado N° 52.020, la que en lo sucesivo se denominará SUTOBRAX.

ARTÍCULO 3°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 52.020, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese al interesado de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2023-153141734-APN-DGIT#ANMAT

mm